



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

174/05

Salta, 13 MAY 2005
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura: "Administración y Supervisión en Enfermería" de la Carrera de Enfermería efectuado por los alumnos Francisco Javier Rios y Gabriela Cecilia Décima; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 117/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar la prórroga solicitada, por única vez, hasta el Turno Especial de Mayo/05, en la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería"

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Extraordinaria N° 06/05 del 29-04-05, de este cuerpo.

POR ELLO:

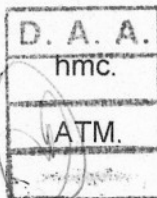
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 06/05 del 29-04-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Especial de Mayo/05 en la asignatura "ADMINISTRACION Y SUPERVISION" de la Carrera de Enfermería, a los siguientes alumnos:

- Francisco Javier RIOS L.U. N° 602.616
- Gabriela Cecilia DECIMA L.U. N° 602.518

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Sara Elena Acosta
SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECAÑO
Facultad de Ciencias de la Salud